**BASES DEL CONCURSO**

**NOMBRE DE LA EJECUTORA**:

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

**FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**:

19 DE JULIO DE 2018

**NOMBRE DE LA OBRA**:

RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL BARRIO DE LA SOLEDAD VISTA HERMOSA, SAN AGUSTÍN ETLA.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

(Artículo 25 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca )

**NÚMERO DE CONCURSO**:

IRTC/INPAC/001/2018

**FECHA**:

17 DE JULIO DE 2018.

|  |  |
| --- | --- |
| **I N D I C E**  **1**.- **DE LA OBRA PÚBLICA**   * 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS   2. UBICACIÓN   3. ANTICIPOS   4. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN   5. DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS   6. JUNTA DE ACLARACIONES   **2.-** **ACREDITACIÓN DE LOS CONTRATISTAS**  **3.-** **DE LAS PROPOSICIONES**  **3.1** FORMA DE PRESENTACIÓN  **3.2** RETIRO  **4.-** **ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**  **4.1** CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA  **4.2** CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  **5.-** **DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**  **5.1** PRESENTACIÓN.  **5.1.1** APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.  **5.1.2** LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.  **5.1.3** VALIDEZ DE LA PROPUESTA.  **5.2** CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.  **5.3** DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN.  **5.4** DEL FALLO.  **5.5** SUBCONTRATACIÓN.  **6**.- **DEL CONTRATO**  **6.1** TIPO DE CONTRATO.  **6.2** FIRMA DEL CONTRATO.  **6.3** DE LAS GARANTÍAS.  **7.-** **COMPLEMENTARIAS**  **7.1** DEL REPRESENTANTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.  **7.2** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.  **7.3**  INFORMACIÓN DEL PROYECTO.  **7.4** DE LAS RETENCIONES.  **7.5** TABULADOR.  **7.6** AJUSTE DE COSTOS.  **7.7** FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.  **7.8** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.  **8**.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DESIERTA  **9**.- IMPREVISTOS  **10**.- SUPLETORIAS | **BASES DE INVITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** |

**EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, 31 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LO INVITA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOS SOBRES CERRADOS Y EN LOS CUALES Y POR SEPARADO SE INTEGRARAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE DEBERAN SER ELABORADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL; CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR ACABO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**GENERALIDADES DE LA OBRA**

**NÚMERO DE CONCURSO**: IRTC/INPAC/001/2018

**COSTO DE LAS BASES DEL CONCURSO**: LA OBTENCIÓN DE LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO SERAN GRATUITAS.

**NOMBRE DE LA EJECUTORA**: INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**NOMBRE DE LA OBRA**: RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL BARRIO DE LA SOLEDAD VISTA HERMOSA, SAN AGUSTÍN ETLA.

**UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS**: REGIÓN 08.- VALLES CENTRALES; MUNICIPIO 084.- SAN AGUSTÍN ETLA; LOCALIDAD 0001.- SAN AGUSTÍN ETLA.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**:

**OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO**: SF/SPIP/DPIP/DDCP1100/1113/2018 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018; PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 202.-PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO; SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.- EDIFICAR PATRIMONIO HISTÓRICO; CLAVE DE FINANCIAMIENTO: ABAAA0617 .- DEUDA DIRECTA CORTO PLAZO 1100 MDP.

**CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**: SE REALIZARÁN PRELIMINARES PARA HABILITAR EL ÁREA DE TRABAJO EN EXTRADOS DE CUBIERTA SE CONSOLIDARA LA BOVEDA TIPO CATALANA POR PRESENCIA DE GRIETAS , SUSTITUYENDO PIEZAS FRACTURADAS POR SIMILARES CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES , SE SUSTITUIRÁN ENTORTADOS E IMPERMEABILIZANTES ; EN EL INTERIOR DEL TEMPLO EN PISOS SE SUSTITUIRÁN LOSETA DE CANTERA VERDE Y PISO DE LOSETA DE BARRO; SE SUSTITUIRÁN APLANADOS Y PINTURA VINILICA , SE SUSTITUIRÁN ELEMENTOS DE MADERA EN CORO Y SE REHABILITARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SE CONSOLIDARÁN APLANADOS , MUROS DE TABIQUE, CAPIALZADOS Y CORNISA POR PRESENCIA DE GRIETAS, REHAILITACIÓN DE PUERTA DE MADERA, BARANDAL Y ESCALERA DE HERRERIA, EN CORO Y SOTOCORO SE REALIZARA EL DESMONTAJE , LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DE VIGA MADRINA, ZAPATAS DE MADERA Y LIMPIEZAS DE COLUMNAS DE FIERRO Y PEDESTAL DE MARMOL; EN FACHADAS SE SUSTITUIRÁN GARGOLAS , APLANADOS, PINTURA Y VIDRIO ACONCHADO EN VITRALES, REHABILITACIÓN DE PROTECCIÓN DE VENTANAS DE HERRERIA FORJADA, INTEGRACIÓN DE BOTA DE AGUAS DE TABIQUE MEDIA TABLA.

**CALENDARIO DEL DESAHOGO DE EVENTOS**

**VISITA AL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS**: 18 DE JULIO DE 2018 A LAS 14:00 HORAS.

**JUNTA DE ACLARACIONES**: 18 DE JULIO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**: 19 DE JULIO DE 2018 A LAS 12:00 HORAS.

**LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO, Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**: 19 DE JULIO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS.

**FALLO DEL CONCURSO**: 24 DE JULIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.

**FIRMA DEL CONTRATO**: 24 DE JULIO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS.

**FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA**

**INICIO DE LA OBRA**: 26 DE JULIO DE 2018.

**TERMINO DE LA OBRA**: 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

**PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES**: 138 DÍAS NATURALES

ENSEGUIDA SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES A LAS QUE SE DEBERAN SUJETAR LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO LAS SIGUIENTES

**B A S E S**

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “**RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL BARRIO DE LA SOLEDAD VISTA HERMOSA, SAN AGUSTÍN ETLA**”BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS** PROVIENEN DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO SF/SPIP/DPIP/DDCP1100/1113/2018 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018; PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 202.-PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HIST´RICO Y ARTÍSTICO; SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1.- EDIFICAR PATRIMONIO HISTÓRICO; CALVE DE FINANCIAMIENTO: ABAAA0617 .- DEUDA DIRECTA CORTO PLAZO 1100 MDP ( *ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA* ).

**OBTENCIÓN DE LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO**: LA OBTENCIÓN DE LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO SERAN DE FORMA GRATUITA Y ESTARAN DISPONIBLES; ASÍ COMO LAS ACTAS QUE SE LLEGAREN A LEVANTAR DURANTE EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO, EN LA PÁGINA DE INTERNET [**particularinpac@oaxaca.gob.mx**](mailto:particularinpac@oaxaca.gob.mx) O BIEN PODRÁN DISPONER DE ELLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DEL **DEPARTAMENTO DE COSTOS**  DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** UBICADAS EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3,NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270, A PARTIR DE LA FECHA  **17 DE JULIO DE 2018 DE 9:00 HRS. A 14:00 HRS.**

**1.- DE LA OBRA PÚBLICA**.

* 1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**.-

SE REALIZARÁN PRELIMINARES PARA HABILITAR EL ÁREA DE TRABAJO EN EXTRADOS DE CUBIERTA SE CONSOLIDARA LA BOVEDA TIPO CATALANA POR PRESENCIA DE GRIETAS , SUSTITUYENDO PIEZAS FRACTURADAS POR SIMILARES CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES , SE SUSTITUIRÁN ENTORTADOS E IMPERMEABILIZANTES ; EN EL INTERIOR DEL TEMPLO EN PISOS SE SUSTITUIRÁN LOSETA DE CANTERA VERDE Y PISO DE LOSETA DE BARRO; SE SUSTITUIRÁN APLANADOS Y PINTURA VINILICA , SE SUSTITUIRÁN ELEMENTOS DE MADERA EN CORO Y SE REHABILITARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SE CONSOLIDARÁN APLANADOS , MUROS DE TABIQUE, CAPIALZADOS Y CORNISA POR PRESENCIA DE GRIETAS, REHAILITACIÓN DE PUERTA DE MADERA, BARANDAL Y ESCALERA DE HERRERIA, EN CORO Y SOTOCORO SE REALIZARA EL DESMONTAJE , LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DE VIGA MADRINA, ZAPATAS DE MADERA Y LIMPIEZAS DE COLUMNAS DE FIERRO Y PEDESTAL DE MARMOL; EN FACHADAS SE SUSTITUIRÁN GARGOLAS , APLANADOS, PINTURA Y VIDRIO ACONCHADO EN VITRALES, REHABILITACIÓN DE PROTECCIÓN DE VENTANAS DE HERRERIA FORJADA, INTEGRACIÓN DE BOTA DE AGUAS DE TABIQUE MEDIA TABLA.

* 1. **UBICACIÓN**.-

REGIÓN 08.- VALLES CENTRALES; MUNICIPIO 084.- SAN AGUSTÍN ETLA; LOCALIDAD 0001.- SAN AGUSTÍN ETLA.

* 1. **ANTICIPOS**.-

NO SE OTORGA ANTICIPO.

* 1. **INICIACIÓN Y TERMINACIÓN**.-

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE **138** DÍAS NATURALES; SIENDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **26 DE JULIO DE 2018**, Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2018**; SIN EMBARGO, EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

* 1. **DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**.-

LA VISITA AL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SE CELEBRARA EL DÍA **18 DE JULIO DE 2018** A LAS **14:00 HORAS**, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **SAN AGUSTIN, ETLA, OAXACA**, EN EL DESARROLLO DE LA MISMA, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS, SOCIALES Y DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y PARA UNA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ( *ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA* ).

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**.-

LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE CONCURSO SE CELEBRARÁ EL DÍA **18 DE JULIO DE 2018** A LAS **16:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, ENCARRETERA INTERNACIONAL OAXACA - ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3,NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270, EN LA CUAL LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN, PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES, A SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**,(*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**LOS CONTRATISTAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO Y SUS ANEXOS; ASÍ COMO A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, ***inpac.costos*** ***@gmail.com***, SEGÚN CORRESPONDA, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** HARA LAS ACLARACIONES O MODIFICACIONES PERTINENTES, ELABORANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE FIRMARA POR LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y FORMARA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES, ( *ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA* ).

**2. ACREDITACIÓN DE LOS CONTRATISTAS**.-

**2.1.** NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, AUNQUE DICHAS PROPUESTAS SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS DIFERENTES Y SE OBSERVE QUE EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO ANTES CITADO VA A INTERVENIR EN DICHO ACTO, (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**2.2.**

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA: DICHA DOCUMENTACIÓN PODRÁ INTEGRARSE AL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN ENTREGARSE POR SEPARADO, SERÁ A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR TODOS LOS LADOS ÚTILES DE LAS HOJAS (ANVERSO Y REVERSO), (ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA).

**A).- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**:

**I**.-MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN, QUE SE INCLUYE EN LA GUÍA DE LLENADO, SON CONFIABLES Y QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR, ÉSTE SE VERÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO (**FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN I)**.

**II**.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE ESTA  **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. INCLUIR DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, MÓVIL Y FAX, (**FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN II)**.

**III**.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL CONTRATISTA, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL CONTARTISTA NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXII DE LA MENCIONADA LEY, (**FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN III)**.

**IV**.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CON BASE EN LA DECLARACIÓN FISCAL 2016 Y 2017 (EN LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS QUE GENERA EL S.A.T.) Y CON EL ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEL EJERCICIO 2017, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE ANTE LA S.H.C.P. ( **FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN IV** ).

**V**.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA SEGÚN SEA EL CASO, ( **FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN V** ).

**VI**.- COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y C.U.R.P. EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, ( **FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN VI** ).

**VII**.- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES Y ACTOS DE DOMINIO SUFICIENTES COMO PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, (**FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN VII)**.

**A) DE LA PERSONA MORAL**: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ; ASÍ MISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

**B) DEL REPRESENTANTE**: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

**VIII**.- CURRICULUM DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, (QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE RESTAURACIÓN ) Y QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SEA APROPIADO AL PROYECTO QUE SE REALIZA, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRAS PÚBLICAS SIMILARES A LA DESCRITA EN EL PRESENTE CONCURSO; (**FORMATO ANEXO DE ACREDITACIÓN VIII)**.

**IX**.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE **INTEGRIDAD**, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (**FORMATO ANEXO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD – ANEXO IX**).

**3.- DE LAS PROPOSICIONES:**

**3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN**

**A)**.- LOS SOBRES PODRÁN IDENTIFICARSE POR SU CONTENIDO CON EL SIGUIENTE ROTULADO:

**PROPUESTA TÉCNICA**:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**.

**NÚMERO DE CONCURSO**: IRTC/INPAC/001/2018.

**FECHA DE LA INVITACIÓN**: 17 DE JULIO DE 2018.

**NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA**: RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL BARRIO DE LA SOLEDAD VISTA HERMOSA, SAN AGUSTÍN ETLA.

NO ABRIR ANTES DE LAS **12:00** **HRS**. DEL DÍA **19 DE JULIO DE 2018**.

**PROPUESTA ECONÓMICA**:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

**NÚMERO DE CONCURSO**: IRTC/INPAC/001/2018.

**FECHA DE LA INVITACIÓN**: 17 DE JULIO DE 2018.

**NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA**: RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DEL BARRIO DE LA SOLEDAD VISTA HERMOSA, SAN AGUSTÍN ETLA.

NO ABRIR ANTES DE LAS **16:00** **HRS**. DEL DÍA 19 **DE JULIO DE 2018.**

LAS PROPOSICIONES CON SUS ANEXOS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN EL ORIGINAL DE LAS PROPUESTAS, (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**B)**.- **LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEBERÁ SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA**, EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**; EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, OBSERVANDO LA ESTRUCTURA DEL FORMATO PROPORCIONADO EN EL PRESENTE CONCURSO Y QUE CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

**C)**.- LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y SELLADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN TODOS LOS LADOS ÚTILES DE LAS HOJAS (**ANVERSO Y REVERSO**) DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN.

**D)**.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA **PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

**3.2**.- **RETIRO**. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO.

**4**.- **ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS**.

* 1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**:

**ANEXO 1**.-

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 2**.-

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DEL ACTA, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 3**.-

DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES Y DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA* ).

**ANEXO 4**.-

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICADO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL, ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR, COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS ORIGINALES, O EN SU CASO CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR PROPIETARIO DEL EQUIPO A UTILIZAR, FIRMADAS Y SELLADAS, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 5**.-

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; ASÍ COMO UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 6**.-

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE ESTAR ENTERADO QUE NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 7**.-

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE SE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PARTICULARES EN OBRAS PÚBLICAS SIMILARES, INCLUYENDO CARÁTULAS DE CONTRATO, ACTA DE ENTREGA–RECEPCIÓN Y/O FIANZAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, (*ARTÍCULO 36 A.- FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 8**.-

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO**,(*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 9**.-

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO, BASES, LAS NORMAS GENERALES Y PARTICULARES QUE EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** LES HUBIERE PROPORCIONADO. **ANEXAR BASES Y GUÍA DE LLENADO** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

**ANEXO 10**.- DISCO (CD) ROTULADO CON EL NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA PÚBLICA Y NÚMERO DEL CONCURSO, CONTENIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS DEL ACREDITAMIENTO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, ARCHIVOS GENERADOS EN WORD, EXCEL O PROGRAMA SIMILAR COMPRIMIDOS EN ZIP.

* 1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 11**.-

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, (*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 12**.-

CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIOS. CONTENIENDO DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUB-PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, (*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 13**.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. CORRESPONDE AL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ AL CONTRATISTA Y SE HARÁ POR CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO. DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS Y DE MANO DE OBRA, EQUIPO CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. SE DEBERÁ INCLUIR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS BÁSICOS Ó AUXILIARES QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, (*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 14**.-

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.- SERAN CALCULADOS POR EL CONTRATISTA EN BASE A SU EXPERIENCIA, EL CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA POLÍTICA PARA SU POSTURA Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL I.M.S.S. VIGENTE Y PARA CADA SALARIO NOMINAL PROPUESTO POR EL LICITANTE. **SE UTILIZARÁN LOS MONTOS DE APLICACIÓN A LA BASE DEL CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS VIGENTES, TOMANDO EN CUENTA LOS INDICADORES TAL Y COMO APARECEN EN EL ANEXO. EN CASO DE TENER UN RIESGO DE TRABAJO DIFERENTE AL DE LEY, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DEL IMSS**.

**ANEXO 15**.-

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS NUEVOS.

**ANEXO 16**.-

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

**ANEXO 17**.-

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y PARA SU DETERMINACIÓN DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA TASA DE INTERÉS APLICABLE SE DEBE CALCULAR CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL ESPECÍFICO, ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **ANEXAR COPIA DEL ÍNDICE BANCARIO UTILIZADO**, (*ARTÍCULO 36 B.- FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**ANEXO 18**.-

CALCULO DE LA UTILIDAD, QUE SERÁ FIJADA POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE RUBRO, DEBERÁ CONSIDERAR LOS CARGOS POR INFONAVIT, SAR E INSPECCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DEBIENDO ANEXAR EL CÁLCULO DEL TOTAL DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE.

**ANEXO 19**.-

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE (INCLUIR BARRAS), DIVIDIDO EN CONCEPTOS DE TRABAJO (**SEGÚN ANEXO 12**) CON DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA.

**ANEXO 20**.-

COSTOS GLOBALES INTEGRADOS.

**ANEXO 21**.-

REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIÓNES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXOS DE ACREDITACIÓN** | **ANEXOS TÉCNICOS** | **ANEXOS ECONÓMICOS** |
| ANEXO DE ACREDITACIÓN I  ANEXO DE ACREDITACIÓN II  ANEXO DE ACREDITACIÓN III  ANEXO DE ACREDITACIÓN IV  ANEXO DE ACREDITACIÓN V  ANEXO DE ACREDITACIÓN VI  ANEXO DE ACREDITACIÓN VII  ANEXO ACREDITACIÓN VIII  ANEXO IX ( DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ) | ANEXO 1  ANEXO 2  ANEXO 3  ANEXO 4  ANEXO 5  ANEXO 6  ANEXO 7  ANEXO 8  ANEXO 9  ANEXO 10 | ANEXO 11  ANEXO 12  ANEXO 13  ANEXO 14  ANEXO 15  ANEXO 16  ANEXO 17  ANEXO 18  ANEXO 18  ANEXO 20  ANEXO 21 |

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, ASÍ COMO LOS ANEXOS DE ACREDITACIÓN, DEBERÁN SER FIRMADOS Y SELLADOS (ANVERSO Y REVERSO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL OMITIR LA OBSERVACIÓN ES INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.

**5. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**

* 1. **PRESENTACIÓN**.-

SE EFECTUARÁ EN DOS ETAPAS; POR LO TANTO, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ENTREGAR LAS PROPOSICIONES MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE, QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ ENTREGARSE EN COPIA SIMPLE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARTE INTEGRAL DE ÉSTA. PREVIENDO LLEVAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE CELEBRARÁ EL DÍA **19 DE JULIO DE 2018** A LAS **12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O BIEN, POR LA PERSONA QUE ASÍ LO DESIGNE EL REPRESENTANTE, ACUDIENDO CON ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE Y COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DEL QUE OTORGA Y ACEPTA EL PODER.

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPUESTA QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO.

* + 1. **APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**.-

SE CELEBRARÁ EL DÍA **19 DE JULIO DE 2018**  A LAS **12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270; EN ESTA ETAPA, SE TOMARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONTRATISTAS Y UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIÓNES EN SOBRE CERRADO, EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL ACTO, PROCEDERÁ EN PRIMERA INSTANCIA A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN EXCLUSIVAMENTE, CONTINUANDO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, VERIFICANDO CUANTITATIVAMENTE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LAS BASES; AQUELLAS PROPUESTAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES SE DESECHARÁN, Y EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SERÁ DEVUELTO POR LA CONVOCANTE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO; LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS CONTRATISTAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO FUERON DESECHADAS SE RUBRICARÁN POR LOS CONTRATISTAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL PROPIO **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, QUIEN INFORMARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA; POR LO MENOS UN CONTRATISTA, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO PRESENTE, **RUBRICARÁN LOS ANEXOS 3 Y 5**.

SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ESTA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONTRATISTA NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

* + 1. **LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**.-

SE CELEBRARÁ EL DÍA **19 DE JULIO DE 2018**  A LAS **16:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270;EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA O EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO. LOS CONTRATISTAS RUBRICARÁN LOS ANEXOS **12 Y 19**, EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

SE LEVANTARÁ ACTA DE ESTA ETAPA, Y EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** INFORMARÁ A LOS CONTRATISTAS DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE CELEBRARÁ LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO.

**5.1.3**.- **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**.-

LA PROPUESTA TENDRÁ VALIDEZ POR 90 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL *ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*. EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** PODRÁ SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS, EXTIENDAN EL PERIODO DE VALIDEZ DE SUS PROPUESTAS. ESTA SOLICITUD Y LAS RESPUESTAS DEBERÁN SER POR ESCRITO.

**5.2**.- **CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS**.-

SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA DESECHAR PROPUESTAS, CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, LAS CUALES SERÁN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

**5.2.1**.- SE DESCALIFICARÁ AL CONTRATISTA DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

**A)**.- QUE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE.

**B)**.- QUE NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA ACREDITACIÓN MARCADA EN EL PUNTO A) DE ESTAS BASES.

**C)**.-QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES.

**D)**.- QUE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS **2 Y 4** DE LAS BASES, O QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN CUALQUIERA DE ELLOS ESTÉ INCOMPLETA.

**5.2.2**.- SE PODRÁ DESCALIFICAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**A)**.- QUE PRESENTE DOCUMENTOS QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

**B)**.- QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.

**C)**.- QUE NO FIRME CON TINTA Y SELLE EN TODAS SUS HOJAS (ANVERSO Y REVERSO), LA ACREDITACIÓN Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (PRESENCIALES).

**D)**.- QUE NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS PARA PARTICIPAR Y EN GENERAL CUALQUIER REQUISITO DE LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO.

**E)**.- QUE NO DEMUESTRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA TANTO SU EMPRESA COMO SU PERSONAL TÉCNICO.

**F)**.- LA UBICACIÓN DEL CONTRATISTA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO DEL ESTADO DE OAXACA.

**G)**.- SI NO PRESENTAN LAS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL.

**H)**.- EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA QUE ADQUIRIO LAS BASES DEL CONCURSO TRANSFIERA A OTROS LAS MISMAS.

**I)**.- LA OMISIÓN DE PROGRAMAR ALGÚN O ALGUNOS DE LOS TRABAJOS EN LOS ANEXOS **5 Y 19**.

**K)**.- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER ALGUNA VENTAJA.

**L)**.- CUANDO NO HAYA COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE FIGUREN EN EL CATÁLOGO, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE ALGUNA TARJETA DE COSTO BÁSICO O PRECIO UNITARIO AÚN CUANDO EN EL CATÁLOGO LO HUBIERA COTIZADO.

**M)**.- CUANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO CONCUERDE CON CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

**N)**.- PORQUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES NO FUEREN ACEPTABLES, EN VIRTUD DE QUE LOS IMPORTES PROPUESTOS NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** AL EXCEDER EL MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**5.3**.- **DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN**.-

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** ANALIZARÁ COMPARATIVAMENTE SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON DESECHADAS Y FORMULARÁ UN DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO Y ACEPTABLE PARA EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**; PARA TAL EFECTO, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

**EN EL ASPECTO TÉCNICO**:

**I**.- CONSTATAR QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

**II**.- QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**III**.- EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CONTRATISTAS, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**IV**.- QUE LOS CONTRATISTAS CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.

**A)**.- QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SUS ANÁLISIS FINANCIEROS PRESENTADO;

**B)**.- QUE EL CONTRATISTA TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y

**C)**.- EL GRADO EN QUE EL CONTRATISTA DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

**V**.- VERIFICAR QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR CONSIDERADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE SEAN LAS REQUERIDAS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ MISMO QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO COMPLEMENTARIO SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA.

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN INCISOS I, II, III, IV Y V ANTERIORES, SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y, POR LO TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE APERTURA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES PROPUESTAS.

**EN EL ASPECTO ECONÓMICO**:

**I**.- QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

**II**.- QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

**III**.- QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO; ADEMÁS QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.

**IV**.- VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

**V**.- VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DEBIENDO REVISAR:

**A)**.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, CARGO POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

**B)**.- QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA.

**C)**.- QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

**D)**.- QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.

**E)**.- QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y…..

**VI**.- VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

**A)**.- QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES;

**B)**.- QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

**C)**.- QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

**VII**.- VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

**A)**.- QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

**B)**.- CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONTRATISTA, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y……..

**C)**.- QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

**VIII**.- VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

**A)**.- QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

**B)**.- QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;

**C)**.- QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y

**D)**.- QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL CONTRATISTA SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DEL CONCURSO;

**IX**.- VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, INFONAVIT Y SAR, ASÍ COMO LOS CARGOS ADICIONALES;

**X**.- VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

**LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SERÁ BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA**: QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**; EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**.

**5.4 DEL FALLO**.-

EL FALLO DEL CONCURSO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **24 DE JULIO DE 2018** A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270, PUDIÉNDOSE DIFERIR POR UNA SOLA VEZ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, EN EL QUE SE COMUNICARÁ EN SU CASO, EL NOMBRE DEL CONTRATISTA GANADOR, PROPORCIONANDO POR ESCRITO A LOS CONTRATISTAS LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN, NO RESULTÓ GANADORA.

**5.5. SUBCONTRATACIÓN**.-

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN MENCIÓN NO PODRÁ SUBCONTRATARSE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

1. **DEL CONTRATO**.-
   1. **TIPO DE CONTRATO**.-

EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO; EL MODELO SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO (**ANEXO MODELO DE CONTRATO**).

* 1. **FIRMA DEL CONTRATO**.-

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** Y EL **CONTRATISTA** EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO FORMALIZARAN LA FIRMA DEL MISMO EL DÍA **24 DE JULIO DE 2018** A LAS **13:00 HORAS**, O BIEN, SE DEBERA SUSCRIBIR EN UN TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES EN LA SALA DE JUNTAS DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EDIFICIO 3, NIVEL 3 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA C. P. 68270; EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO LO FIRME EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE APARTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EL CONTRATISTA GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**A)**.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**B)**.- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS CONTRATISTAS QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS

QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**6.3**.- **DE LAS GARANTÍAS**.-

EL CONTRATISTA CON DERECHO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ OTORGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (*ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, CUYO IMPORTE SERÁ DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA PÚBLICA, EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, (*ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

**GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS**.-

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ CONCLUIDOS Y PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN DICHOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE; ESTA GARANTÍA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA EN MENCIÓN SERÁ DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA PÚBLICA (*ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*).

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS O VICIOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA, EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO LAS MENCIONADAS CORRECCIONES, EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

SI LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE FIANZA, SU LIBERACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE OTORGUE.

1. **COMPLEMENTARIAS**.

**7.1**.- **DEL** **REPRESENTANTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**.-

EL CONTRATISTA A QUIEN LE FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO**,** EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, DEBERÁ TENER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS UN SUPERINTENDENTE QUE SEA SU REPRESENTANTE Y QUE CUENTE CON SUFICIENTE EXPERIENCIA.

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DAR A “**EL CONTRATISTA**” POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO ORDENE EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**.

ES FACULTAD DE EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO QUE VAYAN A SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN.

**7.2**.- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**.-

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** REQUIERE QUE LOS TRABAJOS QUE MOTIVAN EL PRESENTE CONCURSO, SE EJECUTEN Y CONCLUYAN CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN MONTOS MENSUALES DE LA PROPOSICIÓN Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONSIGNADOS EN EL ACTA DE FALLO, POR LO QUE SÍ EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PROGRAMADA PARA SU TERMINACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.002 (DOS) AL MILLAR, DETERMINADA ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**; ASÍ MISMO Y A FIN DE VERIFICAR SI EL CONTRATISTA ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADOS, EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS SE TENDRÁN POR NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**7.3**.- **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**.-

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**.

**7.4**.- **DE LAS RETENCIONES**.-

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS, CON CARGO AL CONTRATO RELACIONADO CON ESTAS BASES DEL CONCURSO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE AL CONTRATISTA, SERÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

**a)**.- POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA LO CUAL SE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS *ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*.

**b)**.- 2 AL MILLAR COMO APORTACIÓN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

**c)**.- EL 2.5 % CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ELARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE DERECHOS PUBLICADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON TEXTO VIGENTE REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE 28 DE FEBRERO DE 2018.

**7.5**.- **TABULADOR**.-

EL TABULADOR DE LOS SALARIOS QUE PROPONGA EL CONTRATISTA PARA ESTOS TRABAJOS CORRESPONDERÁ AL VIGENTE EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

**7.6**.- **AJUSTE DE COSTOS**.-

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, EN SU CASO, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN LOS *ARTÍCULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*, LA CUAL ES DE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

PARA LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL *ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA*, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**I**.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR EL MUNICIPIO, LOS QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

**II**.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

**III**.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA;

**IV**.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO; EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

**V**.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

**7.7**.- **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**.-

EL CONTRATISTA DEBERÁ FORMULAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES Y DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ACOMPAÑARLAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO MEDIANTE NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA, CROQUIS, CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO, FOTOGRAFÍAS, ANÁLISIS Y CÁLCULO DE INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN. LA RESIDENCIA DE OBRA CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN, PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS NUMÉRICAS O TÉCNICAS, LAS PARTES TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DICHAS DIFERENCIAS A EFECTO DE PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTES, EN CASO QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** PAGARÁ AL CONTRATISTA LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, *(ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA)*.

**7.8**.- **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**.-

EL CONTRATISTA A QUIEN LE FUERE ADJUDICADO EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, LAS RESPONSABILIDADES Y LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

**8**.- **DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DESIERTA**.-

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO O BIEN, QUE SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** PODRÁ CANCELAR EL CONCURSO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** O ENTIDAD.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL CONCURSO DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONTRATISTAS.

SE CONSIDERARA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR EL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** O ENTIDAD”, ASÍ MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**A)**.- CUANDO NINGUNA PERSONA REALICE EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

**B)**.- CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**C)**.- CUANDO NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO.

**9**.- **IMPREVISTOS**.-

LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES SE SUJETARÁ A LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE SOBRE LA MATERIA.

**10**.- **SUPLETORIAS**.-

EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**ATENTAMENTE**

**¨SU FRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN¨**

**¨ EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ¨**

**ING. OLEGARIO ESRASMO SOTO CRUZ**

**DIRECTOR DE OBRAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.**